

RESOLUCION 2009/27

Sobre la difusión de información falsa.

I.- SOLICITUD

D. Ramón Calderón Ramos, Presidente del Real Madrid Club de Fútbol, somete a la Comisión de Quejas y Deontología de la Federación de asociaciones de la Prensa, la información relativa a su persona difundida por el diario "El Mundo", firmada por Carlos E. Carbajosa y Jesús Alcaide, así como la página web del citado diario.

II.- HECHOS DENUNCIADOS

Que la información publicada por el diario "El Mundo" y en la web **elmundo.es** bajo el título "Calderón paga con una tarjeta del Club, "spa", golf y veterinario" es falsa, así como los extractos bancarios que se le atribuyen. Que la citada información no fue contrastada con D. Ramón Calderón ni con los bancos emisores de las tarjetas y todo ello a pesar de que personalmente les reiteró, la víspera de la publicación, que tal información era falsa. Que fueron manipulados los datos relativos a su persona y, lo que es aún peor, los de su hija Leticia, mayor de edad, y que goza de plena autonomía económica.

III.- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA DENUNCIA

1.- Información publicada en la edición impresa de "EL MUNDO".

2.- Información publicada en la web **elmundo.es**

3.- Certificados de d. José Angel Sánchez Periañez, Director General Ejecutivo del Real Madrid y de d. Julio Esquerdeiro Fernández, Subdirector General Económico, negando que los gastos incluidos en esos extractos hayan sido cargados al Real Madrid ni pagados por esta entidad, ni mediante tarjeta de crédito ni de ningún otro modo.

4.- Certificado del BANCO GALLEGO, negando la existencia de tarjeta de crédito alguna vinculada a cuentas del Real Madrid para utilización personal o profesional de d. Ramón Calderón Ramos.

5.- Certificado de BANESTO señalando que los movimientos publicados en distintos medios de comunicación no se corresponden con ninguna tarjeta de la que sea titular D. Ramón Calderón, ni a título personal, ni como directivo del Real Madrid. Y que los movimientos descritos corresponden a una tarjeta de la que es titular doña Leticia Calderón Galán, que carece de toda vinculación con las cuentas del Real Madrid.

IV.- NORMAS DEONTOLOGICAS QUE LA PARTE SOLICITANTE CONSIDERA VULNERADAS

D. Ramón Calderón considera que Carlos E. Carbajosa, Jesús Alcaide y “El Mundo” han infringido los siguientes artículos del Código Deontológico:

El artículo 2 (respeto a la verdad) y el artículo 13 en su apartado a) el deber de contrastar las fuentes y el de dar la oportunidad a la persona afectada de ofrecer su propia versión de los hechos.

V.- ALEGACIONES DEL DENUNCIADO

Se procedió a dar traslado de la denuncia a Don Carlos E. Carbajosa y Don Jesús Alcaide sin que ninguno haya efectuado alegación alguna dentro del plazo que se le concedió al efecto.

VI.- PRUEBAS PRACTICADAS

Lectura atenta de los documentos aportados por el denunciante respecto a la edición impresa de “El Mundo” y de la web **elmundo.es**

En su edición impresa del pasado 30 de octubre de 2008, página 43, “El Mundo” publica el titular: “Calderón paga con una tarjeta del club, “spa”, golf y veterinario”. Y añade los siguientes subtítulos: “La utiliza desde el verano de 2006, justo a partir de su elección”. “Cargó hasta una consumición de 11 euros en un local de copas”.

En la información se incluyen dos extractos bancarios indicándose al pie (“Algunos gastos del Presidente”) que “estos son algunos extractos de la tarjeta de crédito del Banco Gallego utilizada por Ramón Calderón y de otra de Banesto”.

Entre otras, se realizan las siguientes afirmaciones:

“No es la primera vez que lo hace y, desde luego, no la última. El máximo mandatario del “club más rico del mundo” (según la última clasificación de la auditora Deloitte) tira de la visa del Banco Gallego para todo o casi todo”.

“Es lo que se desprende de los extractos de los gastos que ayer fueron desvelados en profundidad en el programa “El Tirachinas” de la Cadena COPE, y a los que tuvo acceso “El Mundo”.

“Este periódico ha confirmado que el número de la cuenta del Banco Gallego corresponde a José Ramón Calderón Ramos/Real Madrid y que fue abierta a partir de julio de 2006, nada más acceder a la presidencia del Club...”

“Hay cargos que llaman la atención sobremanera: uno de ellos es el de 11 euros...en el local de copas Fortuny, uno de los más “chic” de Madrid. O el de un café en el Real Café Bernabeu, situado dentro del mismo estadio del club que preside.”

“Hay otros pagos con malas pulgas, como el que se cargó a la clínica veterinaria Popliteo...ésta con una tarjeta de Banesto.

En la web **elmundo.es** se reprodujo la misma información.

VII.- ALEGACIONES DEL DENUNCIANTE

Los hechos que se me atribuyen son falsos:

1.- No es cierto que las partidas que aparecen en ambos extractos haya sido pagada por el Real Madrid, ni, desde luego, cargada en cuenta alguna de la que esa entidad sea titular. Así lo acredito mediante los certificados del Director General Ejecutivo y del Subdirector General Económico del Real Madrid.

2.- En el documento publicado como si se tratase de extractos de tarjeta de crédito, no solo no se recoge nada que yo haya firmado y que haya sido cargado al Real Madrid, sino que además, el autor de la relación, actuando con mala fe, ha manipulado los datos de una tarjeta personal mía vinculada a una cuenta personal, para aparentar que se trata de una tarjeta corporativa del Real Madrid vinculada a una cuenta del Real Madrid. Y es más, dado que la tarjeta no tenía movimientos, han creado falsariamente cargos de diversa procedencia. Ninguno de los cargos se corresponde con documentos que yo haya firmado. Simplemente, no se han realizado. Así lo acredito mediante el Certificado del Banco Gallego.

Y respecto al supuesto extracto de Banesto, el hecho es aún peor ya que se corresponde íntegramente con una tarjeta cuyo titular no soy yo, sino mi hija Leticia. Y en la cual, como es obvio, el real Madrid no tiene la menor presencia. Así se acredita mediante el certificado de Banesto.

Ejercido el derecho de rectificación el jueves 30 de octubre, la edición digital quitó la noticia y los extractos. La satisfacción (parcial) que se me ha dado significa un reconocimiento de la falsedad de la información, pero eso no exime a Carlos E. Carbajosa y Jesús Alcaide, ni a “El Mundo” de otras responsabilidades y, en particular, de las deontológicas.

VIII.- RAZONAMIENTOS DE LA PONENCIA

La información difundida por el diario “El Mundo”, firmada por Carlos E. Carbajosa y Jesús Alcaide y que aparece también en la web del citado periódico, recoge a su vez una denuncia realizada en el programa “El Tirachinas” de la Cadena COPE contra el uso por parte de D. Ramón Calderón de una tarjeta visa del Real Madrid para gastos privados.

Ambas informaciones se basan en dos extractos bancarios, uno del Banco Gallego y otro de Banesto. En los certificados aportados por el presidente del Real Madrid, el Banco Gallego niegan la existencia de tarjeta de crédito alguna vinculada al Real Madrid Club de Fútbol para utilización personal o profesional de don Ramón Calderón. Y Banesto afirma que dichos movimientos no se corresponden con ninguna tarjeta de la que sea titular D. Ramón Calderón, ni a

título personal ni como directivo del Real Madrid. Y añade, que los movimientos descritos corresponden a una tarjeta de la que es titular Doña Leticia Calderón Galán, cuyos cargos se realizan en su cuenta particular, que carece de toda vinculación con las cuentas del Real Madrid.

Asimismo, el Director General Ejecutivo del Real Madrid y el Subdirector General Económico certifican que ninguno de los gastos incluidos en dichos extractos han sido cargados al Real Madrid, ni pagados por esta entidad, ni mediante tarjeta de crédito, ni de ningún otro modo.

Parece claro que los extractos bancarios no pertenecen a D. Ramón Calderón y en absoluto justifican la denuncia de “El Mundo” de que Calderón paga con una tarjeta del Real Madrid gastos personales.

La ponencia cree que los firmantes Carlos E. Carbajosa y Jesús Alcaide, no contrastaron suficientemente la información publicada por El Mundo y repitieron la denuncia realizada anteriormente por la Cadena COPE. Hecho que se agrava ante la afirmación del propio Ramón Calderón de que ya les había advertido que tal información era falsa.

IX. RESOLUCION

A la vista de los razonamientos de la ponencia, esta Comisión de Quejas y Deontología entiende que don Carlos E. Carbajosa y don Jesús Alcaide han infringido los siguientes artículos del Código Deontológico de la F.A.P.E. :

El artículo 2 (el primer compromiso ético del periodista es el respeto a la verdad) y el artículo 13 (el deber de informar sin falsificar documentos, ni publicar material informativo falso) y en su apartado a) el deber de contrastar las fuentes y dar la oportunidad a la persona afectada de ofrecer su propia versión de los hechos.

Y hace extensible estas infracciones al diario El Mundo, responsable directo, también, de la web **elmundo.es**

Madrid, 4 de marzo de 2009